

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día Siete de Junio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 30 de Mayo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/559 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Información cuantitativa de la unidad de salud Barrio Lourdes: indicadores: nutricionales, morbi- mortalidad infantil, control infantil, lactancia materna, administración de micronutrientes, esquema de vacunación

B- Información de cobertura de programas información epidemiologicas, servicios de atención por niveles (primario, secundario y terciario)

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.



3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección Regional Metropolitana de Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declárase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, será entregada personalmente al solicitante.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123